

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

INGRESOS DE GESTIÓN

RESULTADO No. 1. NC. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

En revisión efectuada a los ingresos recaudados específicamente en el rubro de Derechos, por concepto de Derechos de Piso a Vendedores Ambulantes, a la Central Camionera e Infracciones por Multa de Tránsito, se observó que los recibos de ingresos no presentan los CFDI que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Incumplimiento a los artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían copia certificada de una muestra de recibos con su certificado CFDI, así mismo explican que los recibos emitidos al público en general, al final del día se elaboraba el CFDI que amparan los conceptos y montos específicos en los recibos simplificados; asimismo manifiestan que a partir del 1ro. de noviembre de 2017 se emigró a la versión 3.3 de facturación electrónica por lo tanto en esa fecha todos los recibos se están expidiendo en CFDI, lo que comprueban con muestras certificadas anexas, razón por lo cual **la observación se solventa.**

RESULTADO No. 2. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Con la revisión de una muestra de los ingresos, se constató que los depósitos por cobros de Derechos, se encuentren debidamente identificados y se expidieron los recibos oficiales correspondiente.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

RESULTADO No. 3. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Las operaciones realizadas con los recursos de Ingresos de Gestión objeto de muestra, se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, se dispone de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales.

PARTICIPACIONES FEDERALES

RESULTADO No. 4. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

De la revisión efectuada al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y los registros contables se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, transfirió mensualmente el monto total asignado a Participaciones Federales y se comprobó su registro en contabilidad.

RESULTADO No. 5. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Las operaciones realizadas con las órdenes de pago muestra de Participaciones Federales, se verificó se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, se dispone de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales.

RESULTADO No. 6. C. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

En revisión efectuada al Componente o Proyecto muestra, GC017, específicamente a la partida 21601 Material de Limpieza, se observó que en la orden de Pago 5890 de fecha 29 de septiembre de 2017, por un monto de **\$89,058.37**, adquieren diversos

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

artículos de limpieza tales como: 110 escobas de paja, 40 paquetes de papel higiénico, 400 jabones Útil Kilo, 560 limpiadores liquido flash, entre otros, mismos que fueron recepcionados en el Almacén con fecha 11 de septiembre de 2017 y fueron entregados a la Dirección de Administración según vale de almacén en la misma fecha, pero no presentaron evidencia de la entrega a cada una de las áreas solicitantes; dejando constancia en acta circunstanciada de hechos de fecha 5 de junio de 2018.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81 Fracción VI, 86 Fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, en relación al monto observado por \$89,058.37 envían escrito haciendo la aclaración que *"el material de limpieza se resguarda en el almacén y se va distribuyendo lo más pronto posible motivo por el que se le da entrada y salida del material de limpieza el mismo día, para agilizar los trabajos de entrega a las diversas áreas del Ayuntamiento"*; así mismo envían copia certificada de los vales de salida mediante los cuales el personal de almacén entregó el material, situación contradictoria con los hechos asentados en el acta circunstanciada de fecha 5 de junio de 2018, en la cual se solicitó la evidencia documental de la entrega de los bienes, misma que no fue proporcionada en ese acto, motivo por el cual las evidencias y justificación enviada no es procedente, razón por la cual **la observación no se solventa.**

RESULTADO No. 7. NC.

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

En revisión efectuada al Componente o Proyecto muestra, GC110, específicamente a la partida 27101 Vestuario y Uniformes, se observó que en las órdenes de Pago 7265 por un importe de \$2,518,542.82, por concepto de compra de uniformes para el personal de seguridad pública sindicalizado, se observó que en la relación que anexan de los beneficiarios faltaron 6 personas que no firmaron las listas como son: Isabel del Carmen Gonzáles Torres, Rafael Lezama Javier, Marcelo López Santiago, Olga Lidia Moreno Castro, Efraín Nieto Córdova y Leonel Nieto Córdova.

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, firmado por el Contralor Municipal, envían copia certificada de la lista de beneficiarios debidamente firmada por las personas mencionadas en la observación, así mismo evidencia fotográfica del evento, razón por lo cual **la observación se solventa.**

RESULTADO No. 8. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Derivado de la revisión efectuada a una muestra de las bitácoras de combustible y el parque vehicular se constató que lo suministrado de combustible a los vehículos se realizó a unidades propiedad del Ayuntamiento.

RESULTADO No. 9. NC. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

En revisión efectuada al Componente o Proyecto muestra, GC002, específicamente a la partida 36101 Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, por un monto de \$92,800.00 por concepto de pago de difusión por medio de la radio, se observó que en la factura No. 3049 de fecha 1 de agosto de 2017 y en el contrato No. CPS/097/2017, no especifican ni describen las fechas y horarios de las actividades objeto de la difusión por medio de la radio.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIÓDO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían copia certificada de la orden de pago que contiene documentación comprobatoria del gasto, así mismo anexan un CD que contiene el audio de las actividades objeto de difusión en radio como es el pago del Impuesto Predial, correspondiente al mes de julio, razón por lo cual **la observación se solventa.**

RESULTADO No. 10. C. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

En revisión efectuada al Componente o Proyecto muestra, GC014 "Gastos de Operación de la Coordinación de Servicios Municipales", específicamente a la partida 32601 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo", efectúan pago por un importe de \$456,065.60 con las órdenes de Pago 5349 y 5633 de fecha 31 de agosto de 2018, observándose un excedente de pago por **\$54,589.60** por el servicio de renta de maquinaria pesada (Grua Hiab), al comparar el Tabulador para renta de maquinaria 2017 emitido por Central de Maquinaria de Tabasco (C.M.T) y lo pagado por el Municipio.

No DE ORDEN DE PAGO	DATOS DE LA FACTURA				TABULADOR DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO PARA EL EJERCICIO 2017				(C)
	FOLIO	IMPORTE SUBTOTAL	IV.A	(A) IMPORTE TOTAL	COSTO DIARIO S/IVA	COSTO x 30 DÍAS	IV.A	(B) TOTAL	(A-B=C) EXCEDENTE
5349	232	81,580.00	13,052.80	94,632.80	1,935.00	58,050.00	9,288.00	67,338.00	27,294.80
5633	234	81,580.00	13,052.80	94,632.80	1,935.00	58,050.00	9,288.00	67,338.00	27,294.80
TOTAL DIFERENCIA									54,589.60

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 15, inciso d) párrafo tercero, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 9 de julio de 2016, suplemento 7705.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

copia certificada de Póliza de Ingreso contable, ficha de depósito por importe de \$54,589.60, estado de cuenta a nombre del municipio de Huimanguillo y recibo oficial expedido por la Dirección de Finanzas municipal, depositado a la fuente ingresos de gestión, razón por lo cual **la observación se solventa.**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

RESULTADO No. 11. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

De la revisión efectuada al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y los registros contables se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco transfirió mensualmente el monto asignado a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) y se comprobó su registro en contabilidad.

RESULTADO No. 12. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que el municipio hizo del conocimiento de los habitantes los resultados alcanzados al cierre del ejercicio con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

RESULTADO No. 13. NC. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Derivado de la revisión al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda informado mediante Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1411/2018 de fecha 27 de abril de 2018 y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó diferencias en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, respecto a la información generada al 31 de diciembre de



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIÓDO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
 ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
 UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones del Distrito Federal (Fondo III), como se muestra en la tabla siguiente:

CONCEPTO	(IMPORTES)
	FISM
MONTO REPORTADO EN EL SFU PARA EL FORMATO NIVEL FINANCIERO	133,406,000.00
MONTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE REGISTRADA EN LA CONTABILIDAD	143,519,500.00
DIFERENCIA	-10,113,500.00

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, Primer Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 107, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaría; 71 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, firmado por el Contralor Municipal, envían copia del formato único sobre aplicaciones de recursos federales en cual se aprecia que el ejercido que refleja el SFU coincide con devengado registrado en contabilidad, razón por lo cual **la observación se solventa**.

RESULTADO No. 14. NC. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

En revisión efectuada al Componente o Proyecto muestra, GC117, específicamente a la partida 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales, por un monto de \$236,771.08. en virtud que dieron servicios de mantenimiento a vehículos específicamente a las unidades AH-030, AH-031, AH-034, AH-032, AH-067, AH-131, AH-065, AH-010, AH-014, AH-028, AH-063, AH-064, AH-072, AH-098, AH-129, AH-135, AH-138, AH-128, AH-248, AH-038, AH-161, AH-027, a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicio Municipales, el cual en la factura y bitácoras en el concepto no especifican qué tipo de mantenimiento se les proporcionó a las unidades ni enlistan las refacciones que les fueron sustituidas a cada unidad.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto y las bitácoras de mantenimiento en las cuales se describen las refacciones suministrada a cada unidad, razón por lo cual **la observación se solventa**.

RESULTADO No. 15. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), se verificó se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, se dispone de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

RESULTADO No. 16. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

De la revisión efectuada al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y los registros contables se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco transfirió mensualmente el monto



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

asignado a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) y se comprobó su registro en contabilidad.

RESULTADO No. 17. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se constató que el municipio hizo del conocimiento de los habitantes los resultados alcanzados al cierre del ejercicio con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

RESULTADO No. 18. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Derivado del análisis y revisión efectuada las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) se verificó se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, se dispone de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto la cual cumple con los requisitos fiscales y se encuentran canceladas con la leyenda "Operado".

CONVENIOS

RESULTADO No. 19. NC. **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

Derivado de la revisión al Portal Explicativo de la Secretaría de Hacienda informado mediante Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1411/2018 de fecha 27 de abril de 2018 y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó diferencias en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017, del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), como se muestra en la tabla siguiente:

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

CONCEPTO	IMPORTE
	FORTASEG
MONTO REPORTADO EN EL SFU PARA EL FORMATO NIVEL FINANCIERO	12,046,800.00
MONTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE REGISTRADA EN LA CONTABILIDAD	12,062,300.00
DIFERENCIA	-15,500.00

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, Primer Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria; 71 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían copia del formato único sobre aplicaciones de recursos federales en cual se aprecia que el ejercido que refleja el SFU coincide con devengado registrado en contabilidad, razón por lo cual **la observación se solventa**.

RESULTADO No. 20. C. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

En revisión efectuada al Componente o Proyecto muestra, GC105, 106 y 107, específicamente a la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, se observó la cantidad de **\$1,706,862.16**, en virtud que en las órdenes de pago Nos. 5430 por un importe de \$912,500.00, la No. 5431 por \$191,250.00 y la No. 5428 por \$603,112.16 de fechas 18 de septiembre de 2017, en las cuales se impartieron los cursos de : "Competencias Básica de la Función Policial", "La Función del Primer Respondiente y La Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos" y "Formación Inicial Equivalente (Elementos Inactivos), omitieron anexar a las órdenes de pago la lista de asistencia, constancias, cuadro de resultados de las personas que participaron, de conformidad con lo expuesto en el contrato de prestación de servicios y del cual se dejó constancia mediante un acta circunstanciada de fecha 25 de mayo de 2018, así mismo no anexan evidencia fotográfica.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42 y 43, de la Ley

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

General de Contabilidad Gubernamental y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían copia certificada de la comprobación justificativa del gasto de los proyectos 105, 106 y 107, así mismo anexan lista de asistencia, constancia y cuadro de resultado de las personas que participaron en los cursos, por un importe de \$1,706,862.16, razón por lo cual **la observación se solventa.**

GENERALES

RESULTADO No. 21. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

En revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal al 31 de Diciembre de 2017, se constató que los saldos que presentan las cuentas 1111 Efectivo, 1112 Bancos/ Tesorería, 1134 Anticipo a Contratistas a Corto Plazo, 2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo, corresponden a saldos reales.

RESULTADO No. 22. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que el municipio publicó en el Periódico Oficial del Estado las Modificaciones al Programa Operativo Anual del tercer y cuarto trimestre 2017.

RESULTADO No. 23. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los saldos finales reportados en los informes mensuales de Cuenta Pública al cierre de cada mes coincidan con las iniciales del mes siguiente.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

RESULTADO No. 24. NC. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Derivado del análisis efectuado al expediente de Información Financiera y Presupuestal, específicamente a la cuenta 2117.- Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, se observó que del saldo al 31 de diciembre por la cantidad de \$9,720,047.68 por retenciones a Servidores Públicos y Contratistas que prestaron sus servicios al H. Ayuntamiento, en los meses de julio a noviembre de 2017, por los conceptos de ISSET, FONACOT, S.T.S.E.M.T, METLIFE, S.U.T.S.E.T., y VICOP, no se han enterado a las instancias correspondientes.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76 décimo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 33, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían copia certificada de cédula donde se aprecia los cargos a la cuenta de Pasivos correspondiente al Segundo Semestre 2017, pólizas de egresos, SPEI donde se comprueba que se realizaron los pagos, razón por lo cual **la observación se solventa.**

RESULTADO No. 25. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Derivado de la revisión y análisis efectuada a los informes enviados al Órgano Superior de Fiscalización se constató que los informes mensuales de Cuenta Pública enviados, están validados y contienen las notas a los Estados Financieros y Presupuestales.

RESULTADO No. 26. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató el envío de los Informes mensuales de las acciones de control realizadas por la Contraloría Municipal al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

RESULTADO No. 27. C. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Derivado de la inspección física a las Adquisiciones con fecha 15 de mayo de 2018, efectuadas en el segundo semestre, se observó que la Impresora HP Laser Jet Pro con Número de Inventario HU-2017-10-101-51501-09-0009 por un importe de **\$2,582.16** asignada a la Dirección de Administración no se encontró en el área adscrita y de la cual se dejó constancia mediante un acta circunstanciada de fecha 17 de mayo de 2018.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81 Fracción VI, 86 fracción IV y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían copia certificada de Póliza de Ingreso contable, ficha de depósito, estado de cuenta y recibo oficial mediante el cual el Director de Administración hace el reintegro a la cuenta bancaria de Ingresos de Gestión, por importe \$2,582.16, razón por lo cual **la observación se solventa.**

RESULTADO No. 28. NC. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Derivado de la inspección física a las Adquisiciones con fecha 15 de mayo de 2018, efectuadas en el segundo semestre, se observó que un Mini Split marca Westinghouse, asignado a la Coordinación del Dif Municipal y dos camiones recolectores de basura, asignado a Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuentan con número de inventario.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 y 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81, Fracción VI,



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIÓDO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

86 Fracciones IV, IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían fotografías certificada donde aparecen los artículos observados con su número de inventario, razón por lo cual **la observación se solventa.**

RESULTADO No. 29. NC. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Derivado de la revisión a las cifras del Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto y las del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 en las cuentas de Activo y Pasivo Circulantes, se observó un diferencia Financiera Presupuestal por un monto de \$12,432,449.74 determinado conforme a lo siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
8250	PRESUPUESTO POR DEVENGAR AL 31 DE DICIEMBRE 2017 (SIN INCLUIR EL SOBREGIRO PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 1000)		140,721,207.26
ACTIVO CIRCULANTE			
1112	BANCOS		
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	122,429,214.33	
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	407.39	
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	20,996,530.14	
		143,426,151.86	
MENOS			
PASIVO			
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2113	CONTRATISTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	14,100,845.14	
	TOTAL PASIVO	1,036,548.93	
		15,137,394.34	
DISPONIBILIDAD FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2017			128,288,757.52
DIFERENCIA			12,432,449.74

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

Es importe señalar que en el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un monto de \$14,100,845.41 y Contratista por Pagar a Corto Plaza por \$1,036,548.93, se verificó que solo se tienen recursos por \$2,704,944.60 y para hacer frente al pago de dichos Pasivos.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 76 décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 109, Fracción II del Código Fiscal de la Federación; 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 1 y 41, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Derivado del análisis a la cédula de justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0475/2018, de fecha 02 de julio de 2018, signado por el Contralor Municipal, envían oficio número DP/122/2017 en el que exponen que el sobregiro se derivó de la disminución en las ministraciones de Participaciones Federales, justificación que no es procedente en virtud que no envían evidencia que las retenciones del mes de diciembre se hayan pagado, razón por lo cual **la observación no se solventa.**

RESULTADO No. 30.

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se constató que los importes contenidos en los Estados Financieros coinciden con los anexos del catálogo del Estado de Situación Financiera.

RESULTADO No. 31.

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Derivado de la revisión y análisis Financiero se constató la congruencia entre el Estado de Situación Financiera con los demás Estados Financieros.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

RESULTADO No. 32. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Derivado del análisis y revisión efectuado a los importes contenidos en los Estados Financieros y Presupuestales, se constató que son los que se encuentran publicados en los medios oficiales.

RESULTADO No. 33. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

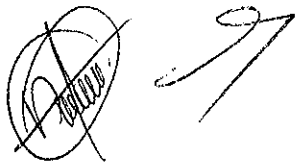
Derivado del análisis y revisión efectuada a los reportes y cifras de Autoevaluación se constató que corresponden a las contenidas en los Estados Financieros y Presupuestales de Cuenta Pública.

RESULTADO No. 34. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los apoyos y/o beneficios otorgados, se constató que los apoyos fueron recibidos por la población objetivo.

RESULTADO No. 35. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

De la revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la Plantilla de Personal digitalizada, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con 2515 Servidores Públicos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017, Estructura Orgánica Municipal y Tabulador Mensual de percepciones netas del municipio de Huimanguillo, Tabasco; se verificó que el municipio de Huimanguillo se realizaron los pagos de acuerdo al Tabulador de Sueldos Autorizado en cuanto montos y plazas, sin exceder las percepciones de los Superiores jerárquicos, así como tampoco se identificaron en plantilla a familiares de integrantes del Cabildo.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 CUENTA PÚBLICA 2017
 PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO
 RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS

TIPO DE RESULTADOS	OBSERVADO		SOLVENTADO		PENDIENTE DE SOLVENTAR	
	No.	MONTO	No.	MONTO	No.	MONTO
CUANTIFICADAS	4	1,853,092.73	3	1,764,034.36	1	89,058.37
NO CUANTIFICADAS	9		8		1	
SUB-TOTAL	13	1,853,092.73	11	1,764,034.36	2	89,058.37
SIN OBSERVACIONES	25					
TOTAL	38					

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS

CLAVE	CONCEPTO
C	CUANTIFICADO
NC	NO CUANTIFICADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

RESULTADO No. 36. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

De la revisión efectuada a los montos reportados en la plantilla digitalizada, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se constató que coinciden con lo devengado presupuestalmente en las partidas del Capítulo 1000.

RESULTADO No. 37. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Derivado del análisis efectuado a los pagos realizados por concepto de compensaciones y bonos de actuación se constató que se realizaron las retenciones del ISR.

RESULTADO No. 38. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Derivado de la Revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), se determinó que han efectuado pagos de los meses de julio a diciembre de 2017, cabe señalar que no se encuentra registrado algún pasivo a favor de la C.F.E.

Para los resultados cuantificados, se solicita resarcir el daño a la Hacienda Pública Municipal o se compruebe y/o justifique la observación enviando a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencia documental certificada.


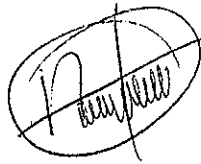

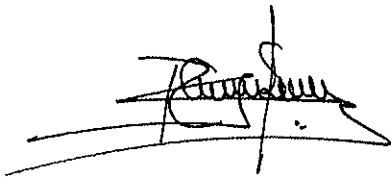
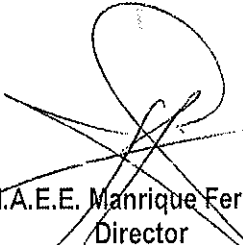
Para los resultados no cuantificados, se solicita se compruebe y/o justifique la observación enviando a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencia documental certificada.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS2-FI01
 ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
 UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

RESULTADO

ELABORÓ	REVISÓ:	VALIDÓ:	
 L.C.P. Luis Alfonso Pérez Jiménez Jefe de Grupo	 L.C.P. Aidee Teresa Ovando Olivera Auditor	 M.F.G.P. María Donaji Calderón Mujica Jefe de Departamento	 L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez Subdirector
AUTORIZÓ:  L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra Director			

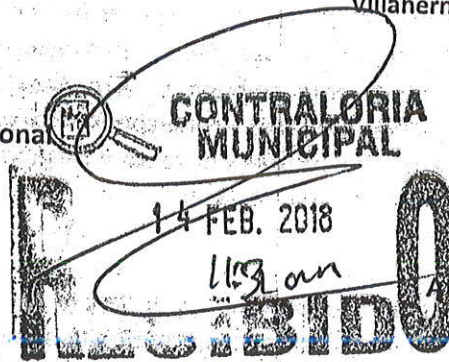


Oficio número HCE/OSFE/DFEG/0484/2018

Asunto: Se notifica orden de auditoría
No. 3-HUI-17-AS2-FI01

Villahermosa, Tabasco, a 7 de Febrero de 2018

C.P. Jonás López Sosa
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Huimanguillo, Tabasco
Av. Hidalgo, Esq. Allende S/N Col. Centro
Huimanguillo, Tabasco



At. n. Profa. Verónica Brindis Moran
Síndico de Hacienda

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, le informo que en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 81, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado No. 7811 de fecha 15 de julio de 2017, el entonces Fiscal Superior del Estado, aprobó el Programa Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio fiscal 2017 el día 09 de octubre de 2017, mismo que fue enviado al H. Congreso del Estado y a las Comisiones Inspectoras de Hacienda para su conocimiento, y publicado en la página oficial de este Órgano Superior de Fiscalización.

Conforme a dicho documento, para dar inicio a los trabajos de fiscalización superior de la Cuenta Pública de ese ente público, por el periodo comprendido del **1 de Julio al 31 de Diciembre de 2017** apoyados en la información y documentación que le fue requerida mediante oficio HCE/OSF/DFEG/0201/2018 de fecha 16 de enero de 2018, notificado el día 19 de enero de 2018, sin perjuicio de nuevas solicitudes que en el transcurso de la auditoría sean necesarias formular, con fundamento en los artículos 14, 16, 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XLI, 40 primer y cuarto párrafo, fracciones I, II, III y V; 41 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1 párrafos primero y segundo, 2 fracción I, 3; 6, 12 último párrafo, 14 fracciones I, III y IV; 15, 17 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII; 18, 22, 23, 24, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 62, 75, 81 fracciones I, XI, XII, XIII y XXXVIII (Sic) y 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco en vigor; 7, 8, 9 y 10 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en vigor, se emite la presente **ORDEN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON ENFOQUE FINANCIERO No. 3-HUI-17-AS2-FI01**, en la cual se tiene por objetivo revisar los ingresos, ejercicio del gasto público, procesos administrativos, control interno, así como, los de planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de los recursos estatales y federales, con la finalidad de determinar los objetivos esenciales de la revisión de la Cuenta Pública, señalados en el arábigo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Para llevar a cabo la auditoría correspondiente, con fundamento en los artículos 26 primer párrafo, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco en vigor; 18 primer párrafo fracciones II, III, V, VI, VII, XIII, XIV, XX y último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, vigente, le hago de su conocimiento los nombres y cargos del personal debidamente comisionado y designado para tal efecto, sin perjuicio del aumento o sustitución de personal que pudiera necesitarse en el transcurso de la misma, fungiendo como representantes de este Órgano Técnico, con la facultad de actuar en forma individual o conjunta en el proceso de la revisión y fiscalización:

NOMBRE
L.C.P. Y M.A.E.E. MANRIQUE FERIA BOCANEGRA

CARGO
Auditor

L.C.P. RAÚL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
M.F.G.P. MARÍA DONAJÍ CALDERÓN MUJICA
L.C.P. LUIS ALFONSO PÉREZ JIMÉNEZ

Auditor
Auditor
Auditor

En este contexto, le informo que se ha designado como responsable del grupo de auditores en su carácter de Jefe de Grupo a L.C.P. Luis Alfonso Pérez Jiménez, quien además actuará como enlace por parte de este Órgano Superior de Fiscalización, por lo que, en esa tesitura, en aras de propiciar un clima de estrecha comunicación y colaboración en pro de una eficaz y eficiente fiscalización, mucho le agradeceré notifique mediante oficio, la designación del servidor público que fungirá como enlace entre ese ente público y este Órgano Técnico, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación correspondientes; en tal virtud, la persona que tenga a bien nombrar, debe tener conocimiento de las áreas ejecutoras del gasto y resguardo de la información; así mismo, de los procesos que permitan orientar y apoyar en el desarrollo de la auditoría, a fin de garantizar la fluidez en el debido intercambio de información que al efecto se requiera.

Ahora bien, atentos a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco en vigor, agradeceré que una vez aperturada la auditoría, proporcione al personal actuante los medios y facilidades necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, tales como espacio físico adecuado, en buenas condiciones y de acceso restringido a terceros, ubicado dentro de sus instalaciones, sin perjuicio de que puedan desplazarse a otros lugares que por la naturaleza de la revisión lo amerite, y en general, todo aquello que sea necesario para que se pongan a disposición de aquellos, datos, libros y documentación justificativa y comprobatoria original relativa al ingreso y gasto público y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría.

Finalmente, ponga en su conocimiento que la negativa a entregar información a este Órgano Superior de Fiscalización, así como los actos de simulación que se realicen para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales aplicables, y en el caso de aportar documentación o información falsa, quienes resulten responsables serán sancionados conforme a lo previsto por el Código Penal para el Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, ello de acuerdo a lo precisado en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco en vigor.

Sin otro particular, seguro de la buena coordinación y cooperación que habrá de imperar en el desarrollo de los trabajos de fiscalización, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado



Órgano Superior
de Fiscalización

M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León
Fiscal Especial del OSFE

Elaboró
L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez
Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Municipios 2

Revisó
L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Ferial Bocanegra
Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

- C.I. 15
- C.c.p.- Lic. José Luis Herrera Pelayo.- Contralor Municipal
- C.c.p.- C.P. Hilda Martínez Colorado.- Directora de Finanzas
- C.c.p.- M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
- C.c.p.- L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Ferial Bocanegra.- Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE
- C.c.p.- LIC. José Jiménez Martínez.- Encargado de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional del OSFE.
- C.c.p.- L.C.P. Gloria de la Rosa Mendoza.- Encargada de la Dirección de Administración del OSFE
- C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TRIENIO 2016-2018
PRESIDENCIA
2017
02 AGO. 2018
10:17 hrs

OSFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

No. de oficio: HCE/OSFE/DFEG/2160/2018

Asunto: Se cita a reunión

Villahermosa, Tabasco; a 31 de julio de 2018

C.P. Jonás López Sosa
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Huimanguillo, Tabasco.
Av. Hidalgo, Esq. Allende S/N Col. Centro
Huimanguillo, Tabasco.

At'n. C. Profa. Verónica Brindis Moran
Síndico de Hacienda

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX, 17, fracción XXIV, 20, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente y derivado de la auditoría de **Cumplimiento con Enfoque Financiero** número **3-HUI-17-AS2-FI01**, notificada mediante oficio **HCE/OSFE/DFEG/0484/2018**, correspondiente al **Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2017** de esa Entidad Fiscalizada, tengo a bien **CONVOCARLE** para que se presente el día **06 de agosto de 2018 a las 10:00 Horas** en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en **la Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160**, a fin de darle a conocer los **Resultados Finales y las Observaciones Preliminares** de la revisión a dicho periodo y concluir los trabajos de la auditoría antes citada, en virtud de que el personal auditor designado valoró las justificaciones y aclaraciones presentadas por esa Entidad Fiscalizada, las cuales se hicieron de su conocimiento mediante el oficio HCE/OSFE/DFEG/1968/2018 del 22 de junio de 2018. Esta reunión tendrá una duración de 40 minutos (10:00 a 10:40 horas), por lo que se recomienda su puntual asistencia, toda vez que se tienen programadas otras reuniones.

No omito manifestarle, que para el caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir el Enlace designado mediante el oficio número MHU/PR/0175/2018 de fecha 13 de febrero de 2018; si éste no fuera la misma persona, deberá nombrar un nuevo Enlace, señalándolo mediante oficio, para participar en el desarrollo de los trabajos de la auditoría que nos ocupa. Además, deberá estar acompañado por dos testigos de asistencia.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado

- C.c.p.- Lic. José Luis Herrera Pelayo.- Contralor Municipal
- C.c.p.- C.P. Hilda Martínez Colorado.- Directora de Finanzas
- C.c.p.- M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
- C.c.p.- L.C.P. Y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE
- C.c.p.- L.C.P. Gloria de la Rosa Mendoza.- Directora de Administración del OSFE.
- C.c.p. Archivo

Elaboró: L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez, Revisó: L.C.P. Y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra, Vo. Bo. M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León

